



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2014

ACUERDO

"21º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO), CONVOCADO PARA "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN (A) HABITUAL PARA LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".-

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el día 29 de mayo de 2014, entre otros, se trata el asunto referido en el enunciado; procediéndose a examinar la siguiente documentación que obra en el expediente:

- Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 8 de mayo de 2014 de acto público de apertura de los sobres "C" de las dos (2) proposiciones formuladas y admitidas.
- Requerimiento enviado a "CEPSA CARD, S.A." para que manifieste su aceptación o no al porcentaje de descuento ofertado por "SOLRED, S.A." (4,5%).
- Comunicación de "CEPSA CARD, S.A." aceptando la aplicación del porcentaje de descuento del 4,5%.
- Informe de valoración de las proposiciones emitido con fecha 23 de mayo en curso por la Sección de Ingeniería Industrial, en el que se pone de manifiesto que, dado que el presente procedimiento se refiere a un acuerdo-marco, no existe inconveniente en proponer la adjudicación del mismo a favor de los dos licitadores; asignándoles una puntuación de 100 puntos a cada una de ellas.

De conformidad con la propuesta que formula la Junta de Contratación en consecuencia con lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- o **Clasificar** a las dos (2) proposiciones formuladas y admitidas, "**SOLRED, S.A.**" y "**CEPSA CARD, S.A.**", respectivamente; con una puntuación final de **100 puntos cada una de ellas.**
- o **Requerir** a "**SOLRED, S.A.**" y a "**CEPSA CARD, S.A.**", respectivamente, a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente cada una de ellas los siguientes extremos:
 - "**SOLRED, S.A.**":
 - o Importe liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 64,58 euros.
 - o Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
 - "**CEPSA CARD, S.A.**":
 - o Importe liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 64,58 euros.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

